



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

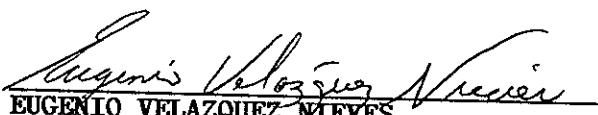
RESOLUCION NUMERO 1

SERIE: 1998-99

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR LA UBICACION DE MAQUINAS DE REFRESCOS Y DE MERIENDAS EN LAS FACILIDADES DE LA CASA ALCALDIA.

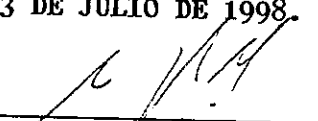
- POR CUANTO : La Casa Alcaldía y sus dependencias cuenta con aproximadamente 290 personas trabajando desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.
- POR CUANTO : La Casa Alcaldía atiende gran número de público semanalmente. Además también se reciben vendedores, así como personal de las diferentes agencias municipales y estatales.
- POR CUANTO : Surge el reclamo de los empleados y visitantes para que se instalen máquinas de refrescos y meriendas dentro de las facilidades.
- POR CUANTO : La instalación de estas máquinas evitará que los empleados tengan que salir fuera de su área de trabajo durante los recesos. También será de gran beneficio para aquellos visitantes que estando en largas gestiones en la Alcaldía no tengan que salir para poder adquirir estos productos.
- POR CUANTO : Entiéndase que es conveniente y necesario que de alguna forma se le facilite la obtención de estos servicios al personal que trabaja y/o visita estas facilidades.
- POR TANTO : RESUELVA, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE, POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra : Autorizar al Ejecutivo realizar las gestiones necesarias para ubicar varias máquinas de refrescos y meriendas en las facilidades de la Casa Alcaldía y otras dependencias municipales.
- SECCION 2da : Autorizar al Alcalde a formalizar contrato de un 20% de las ventas con cualquier compañía sujeto a las disposiciones de ley aplicables.
- SECCION 3ra : Que el canon por concepto de arrendamiento del espacio para la ubicación de las máquinas lo negociará el Alcalde y se ejecutará por mensualidades.
- SECCION 4ta : Que esta resolución entrará en efecto tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y el Alcalde.
- SECCION 5ta : Que la obligación de los beneficios económicos sean destinados a ser utilizados a la partida 01-02-04-94.14 - Gastos Representación y Relaciones Públicas.
- SECCION 6ta : Que copia de esta resolución será enviada a las dependencias municipales y agencias estatales concernidas.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 8 DE JULIO DE 1998.


EUGENIO VELAZQUEZ MUEVES
PRESIDENTE


RIGINA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

APROBADA POR EL ALCALDE, HOY 13 DE JULIO DE 1998.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 1, Serie 1998-99 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de julio de 1998 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- Hon. Eugenio Velázquez Nieves
- Hon. David Pérez Gómez
- Hon. Carmen I. López Díaz
- Hon. Graciliano Pérez Román
- Hon. Josué Vergara Cartagena
- Hon. Sonia Luque Vázquez

- Hon. Héctor G. Rivera Martínez
- Hon. Cecilio Rivera Marrero
- Hon. Angel Acevedo Bernard
- Hon. Catalino Ramos O'Neill
- Hon. Sandra Ramos Cotto

EN CONTRA:

- Ninguno

ABSTENIDOS:

- Ninguno

AUSENTES:

- Hon. Carlos R. Barreto Montañez
- Hon. Roberto K. Velázquez Correa

- Hon. William A. Cortés Colón

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 13 de julio de 1998.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de julio de 1998.

Digna E. Guzman Lopez
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO